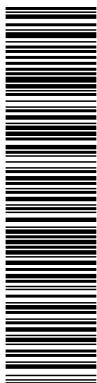


DOCUMENTO INFORME: Bases reguladoras Programa Rutas de Senderismo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WR1LF-27SX1-GJU1C</b> Fecha de emisión: <b>7 de Febrero de 2024 a las 7:59:11</b> Página 1 de 12	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 07/02/2024 08:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/02/2024 08:00



## PROGRAMA DE SENDERISMO Y RUTAS EN LA NATURALEZA

### RUTAS ORDINARIAS (Adultos)

Quedarán excluidas de este procedimiento otras rutas adicionales que, dentro del periodo comprendido, pueda ofertarse desde este programa durante los fines de semana con destino a unidades familiares compuestas por menores acompañados, las cuales dispondrán de sus propias condiciones reguladoras del acceso y participación.

#### **Primero.- Objeto**

Esta actividad se encuentra dirigida a las personas mayores **residentes de Oviedo mayores de edad**, con el objetivo de facilitar la posibilidad de realizar paseos a pie guiados, diseñados en entornos de interés cultural, social o ambiental a realizar a lo largo de todo el año, pero prioritariamente en primavera y otoño. Las rutas están diseñadas para que puedan ser realizadas por personas adultas, y que incluyan tanto el disfrute de la montaña como de la costa. En cada ruta, las personas participantes van acompañados siempre de un monitor especializado, que se encargará de guiar y explicar al grupo la ruta, así como ir provisto de material de primeros auxilios.

#### **Segundo.- Destinatarios y requisitos para participar**

Estas actividades se encuentran abiertas para toda la población residente en Oviedo. De acuerdo con el diseño, ritmo e intensidad de las rutas, la actividad se diseña preferentemente para público de mayor edad (a partir de 55 años), aunque este criterio no resulte restrictivo.

La persona participante tiene la obligación de informar -durante el proceso de inscripción o con posterioridad- sobre su estado físico antes de iniciar cualquier ruta. Asimismo se compromete a no participar en el programa bajo los efectos del alcohol, drogas y/o estupefacientes, reunir enfermedades, dolencias o condiciones que puedan agravarse con la práctica del ejercicio físico, o bien la toma de medicación que pueda incidir en su capacidad de reacción.

Se ofertará hasta un **máximo de 3 rutas** por persona y campaña.

#### **Tercero.- Oferta y distribución**

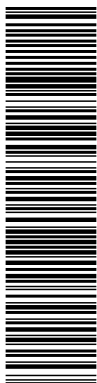
A través de estas rutas se recorren lugares de interés medioambiental, fuera del municipio de Oviedo y siempre dentro de los límites de la CCAA del Principado de Asturias, incluyendo el traslado en autobús desde el punto de partida (en Oviedo) hasta el destino donde se vaya a realizar la ruta.

Las rutas comprenderán la campaña de Primavera, teniendo en cuenta la realización de **2 rutas semanales y de 1 ruta durante los fines de semana con carácter alterno** (quincenal), entre los meses de **marzo y mayo**, a desarrollar los martes, jueves y sábados.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14387789 WR1LF-27SX1-GJU1C-B7544ED7AB383C598AFE6E6C4B78BE3DBE2A28F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

DOCUMENTO INFORME: Bases reguladoras Programa Rutas de Senderismo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WR1LF-27SX1-GJU1C</b> Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2024 a las 7:59:11 Página 2 de 12	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 07/02/2024 08:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/02/2024 08:00



Quedan excluidas de esta oferta otras rutas adicionales desarrolladas de manera específica o puntual que pudieran ofertarse durante el mismo periodo, cuyos horarios y condiciones de realización contarán con procedimientos específicos al margen de esta convocatoria.

#### Cuarto.- Procedimiento de inscripción

Junto a esta convocatoria, se publicitará el programa concreto de rutas previsto para el trimestre Marzo-Mayo, indicando las fechas de su realización, destino y recorrido, así como indicaciones sobre su grado de dificultad.

Se establecerá un procedimiento ordinario para la presentación de solicitudes, que se canalizará desde la red de Centros Sociales. Se establecerán las siguientes vías para la inscripción:

- Electrónico: a través del formulario habilitado por la plataforma alojada en [www.oviedosenderismo.com](http://www.oviedosenderismo.com), a la que igualmente podrá accederse desde la página web municipal <https://www.oviedo.es>
- Presencial: cumplimentando el formulario que podrá descargar desde la página web municipal y que deberá presentar dentro del plazo habilitado en el Centro Social Muñoz Degraín (Plaza Salvador Allende, s/n), durante el horario reservado durante el plazo de presentación, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 y el viernes de 10:00 a 14:00 h.

La persona interesada podrá solicitar hasta un máximo de tres rutas, según su orden de preferencia.

La publicación de los resultados del sorteo incluirá la distribución de las plazas/rutas entre las personas solicitantes, junto con la relación de solicitudes en expectativa de plaza (lista de espera) para cada una de las rutas, según el orden de prelación resultante del sorteo. Este orden operará a efectos de incorporación a las rutas, conforme se sucedan eventuales renunciaciones.

Una vez finalizado este plazo, y tras la publicación de resultados, las personas interesadas en realizar modificaciones sobre su solicitud inicial (cambios, bajas, renunciaciones...) o que quieran apuntarse con posterioridad deberán cumplimentar el formulario electrónico habilitado y alojado: [www.oviedosenderismo.com](http://www.oviedosenderismo.com) al que accederá desde el portal web municipal.

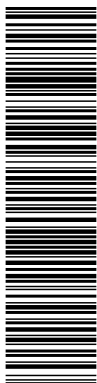
#### Quinto.- Criterio de admisión

- Dentro del periodo ordinario de presentación de solicitudes se establece un número máximo de **TRES RUTAS** a solicitar.
- Fuera de este periodo, sólo en el caso de rutas con plazas vacantes, podrá excederse de este límite, permitiéndose solicitudes adicionales o bien de personas que quieran apuntarse con posterioridad. En este caso las solicitudes deberán formalizarse a través de la plataforma electrónica habilitada por la empresa prestadora del servicio en la dirección web anteriormente citada. Cuando estas plazas resulten agotadas y exista lista de espera este plazo estará cerrado. En la distribución de plazas por esta vía, tendrán preferencia sobre el resto aquellas personas que hayan quedado sin plaza.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14387789 WR1LF-27SX1-GJU1C-B7544ED7AB383C598AFEB66C4B78BE3DBE2A28F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

DOCUMENTO INFORME: Bases reguladoras Programa Rutas de Senderismo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WR1LF-27SX1-GJU1C</b> Fecha de emisión: <b>7 de Febrero de 2024 a las 7:59:11</b> Página 3 de 12	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 07/02/2024 08:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/02/2024 08:00



A instancia municipal podrá establecerse una reserva de plazas que serán cubiertas directamente mediante derivación de otros servicios municipales.

El servicio municipal competente revisará la adecuación de las solicitudes, confirmando el cumplimiento de los requisitos de acceso al Programa, previo a la publicación de las listas de admitidos y excluidos.

Para cualquier aclaración o información adicional las personas interesadas podrán contactar con el programa en el teléfono 644717525 en horario de 10:00h a 18:00h en el teléfono.

#### Sexto. Adjudicación de plazas disponibles

Las plazas se adjudicarán de acuerdo al resultado del sorteo entre las solicitudes admitidas, indicando, para cada ruta, la relación de las plazas asignadas, junto con la lista de espera, ordenada según el orden establecido tras el sorteo.

En la confección y distribución de las rutas, se garantizará un sistema de reparto equilibrado de plazas entre el total de solicitudes recibidas durante el plazo ordinario.

#### Plazos:

- Periodo ordinario de solicitudes: Del 19 de Febrero al 4 de Marzo (hasta 14:00 horas)
- Publicación de lista de admitidos: 5 de Marzo
- Plazo de alegaciones: Hasta el 6 de Marzo (hasta las 14:00 horas)
- Sorteo: 7 de Marzo
- Publicación del resultado del sorteo y distribución de plazas: A partir del 7 de marzo
- Inicio de las rutas: A partir del 12 de marzo
- Plazo extraordinario (bajas, modificaciones y nueva solicitud): A partir del 12 de marzo

#### Séptimo.- Gestión de vacantes y modificaciones una vez iniciado el programa

Una vez seleccionados, las personas participantes deben comunicar con antelación su ausencia o baja de la ruta para facilitar la incorporación de otras personas en lista de espera. En caso contrario la persona solicitante pasará al último lugar de la lista de espera. La BAJA de alguna o todas las rutas asignadas se deberá comunicar con un mínimo de 48 horas de antelación. Las comunicaciones podrán realizarse telemáticamente, mediante el formulario dispuesto en la web de la entidad prestataria del servicio ([www.oviedosenderismo.com](http://www.oviedosenderismo.com)), o bien telefónicamente, a través del teléfono facilitado por la empresa, dentro del horario de atención establecido. Adicionalmente, podrá emplearse la lista de difusión en el sistema de mensajería-chat (whatsapp) creado para cada ruta, siempre y cuando el solicitante haya autorizado su inclusión.

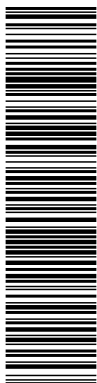
#### Octavo.- Participación en la actividad

Una vez que se haya inscrito y se le haya confirmado las rutas en las que podrá participar, deberá cumplir las normas establecidas por la organización así como ser puntual en las recogidas en el autobús.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14387789 WR1LF-27SX1-GJU1C-B7544ED7AB383C598AFEB6C4B78BE3DBE2A28F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

DOCUMENTO INFORME: Bases reguladoras Programa Rutas de Senderismo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WR1LF-27SX1-GJU1C</b> Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2024 a las 7:59:11 Página 4 de 12	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 07/02/2024 08:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/02/2024 08:00



Tanto las normas de acceso e inscripción como las que regulan la participación de esta actividad son de obligado cumplimiento para todas las personas participantes, por lo que la persona asume al inscribirse la aceptación de estas normas. La organización se reserva el derecho de admisión de aquellas personas que habiéndose inscrito no acepten o cumplan esta normativa, o provoquen cualquier altercado que pueda incidir negativamente en el desarrollo de la actividad y en la convivencia e integridad del resto de los participantes.

No se admitirá el acceso al autocar o la integración en la expedición, al inicio de la ruta a las personas que no aparezcan en el listado de inscripción derivado del proceso ordinario de solicitudes o de las que, habiendo transcurrido este plazo, no tenga constancia la entidad prestataria del servicio. A la entrada al autocar / punto de encuentro de la expedición se exigirá la presentación del DNI (o el resguardo de inscripción sustitutivo) para la comprobación de estos datos, o el documento alternativo acreditativo facilitado por la empresa responsable.

Es obligatorio llevar el siguiente material individual:

*Una mochila de mínimo 20 litros, pantalón largo de montaña, camiseta técnica transpirable (evitaremos algodón), forro polar, chaqueta cortavientos o goretex, bota de montaña media caña en buen estado (muy recomendable), calcetines de repuesto, litro y medio de agua, comida para la mañana (pincho, fruta, chocolate, frutos secos, ...), crema solar, gafas de sol, visera o gorro o sombrero o pañuelo para proteger la cabeza, medicación personal, bastones de trekking (recomendable) y paraguas plegable.*

Las actividades ofertadas están sujetas a las condiciones del medio en que se desarrollan y de las personas que participan, por lo que pueden sufrir cambios antes o incluso durante la actividad (cambios de condiciones ambientales, problemas físicos de los participantes, etc.), aunque, como norma general, las rutas no se cancelan por la lluvia.

Durante la actividad se respetarán en todo momento las indicaciones del/la guía en materia de seguridad y desarrollo del itinerario pudiendo sufrir variaciones a criterio del/la guía por otros factores como pudieran ser meteorológicos, físicos o de seguridad. Las rutas o fechas programadas podrán ser modificadas con posterioridad a la programación prevista, ante circunstancias sobrevenidas ajenas a la entidad organizadora.

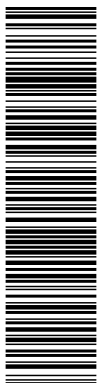
Es responsabilidad de la persona participante su transporte hasta el punto de encuentro o de salida. Por respeto al resto, deberá ser puntual en la parada de autobús asignada.

Está prohibido coger plantas, que en algunos casos serán especies protegidas, autóctonas o propiedad privada. Tampoco se dejarán basuras ni residuos. Será responsabilidad de cada participante llevarlos consigo de la misma manera que los trajo o el depositarlos en una papelería. Como norma general se respetará el medio natural durante los recorridos realizados por la expedición por los enclaves naturales.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14387789 WR1LF-27SX1-GJU1C-B7544ED7AB383C586AFEB6C4B78BE3DBE2A28F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

DOCUMENTO INFORME: Bases reguladoras Programa Rutas de Senderismo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WR1LF-27SX1-GJU1C</b> Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2024 a las 7:59:11 Página 5 de 12	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 07/02/2024 08:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/02/2024 08:00



La organización podrá impedir la práctica de la actividad en aquellas personas que por circunstancias particulares les pueda resultar peligrosa o lesiva, o bien que ponga en riesgo su integridad o la de los demás participantes (art. 26 del decreto 20/2002 de 29 de enero de turismo en el medio rural y turismo activo).

La organización procederá a la exclusión del Programa de aquellos personas que incumpliendo esta normativa, provoquen cualquier altercado que pueda incidir negativamente en el desarrollo de la actividad o que genere una situación de riesgo para el resto de participantes.

Para cualquier consulta relacionada con los criterios de acceso al programa, información relacionada con la ruta, condiciones técnicas, etc..., las personas interesadas deberán ponerse en contacto a través de cualquiera de los medios de contacto habilitados por el programa.

#### **Noveno.- Gestión de vacantes**

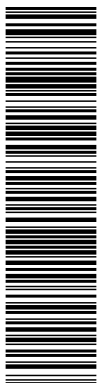
Se debe comunicar con preaviso la ausencia a la ruta una vez seleccionado para facilitar la incorporación de otras personas en lista de espera. En caso contrario la persona solicitante pasará al último lugar de la lista.

En el caso de plazas disponibles en el momento de salida, siempre gozarán de preferencia las personas situadas en la lista de espera (según el orden resultante) para cada una de las rutas.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14387789 WR1LF-27SX1-GJU1C-B7544ED7AB383C598AFEE6E6C4B78BE3DBE2A28F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME: Bases reguladoras Programa Rutas de Senderismo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>WR1LF-27SX1-GJU1C</b> Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2024 a las 7:59:11 Página 6 de 12	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 07/02/2024 08:00
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/02/2024 08:00



## PROGRAMA DE SENDERISMO Y RUTAS EN LA NATURALEZA

### RUTAS EXTRAORDINARIAS (familiares en fin de semana)

Quedan excluidas de este procedimiento el resto de rutas ordinarias que forman parte del programa destinado a personas adultas, realizadas durante los días laborales (martes y jueves) y los sábados con carácter alterno (quincenal).

#### **Primero.- Objeto**

Esta actividad se encuentra dirigida a personas y familias **residentes de Oviedo**, con el objetivo de facilitar la posibilidad de realizar paseos a pie guiados, diseñados en entornos de interés cultural, social o ambiental a realizar a lo largo de todo el año, pero prioritariamente en primavera y otoño. Las rutas están diseñadas para que puedan ser realizadas por múltiples públicos, y que incluyan tanto el disfrute de la montaña como de la costa. En cada ruta, las personas participantes van acompañados siempre de un monitor especializado, que se encargará de guiar y explicar al grupo la ruta, así como ir provisto de material de primeros auxilios.

#### **Segundo.- Destinatarios y requisitos para participar**

Estas actividades se encuentran abiertas para toda la población residente en Oviedo. Para poder acceder al programa es requisito ser mayor de edad, o, en el caso de menores, ser mayor de 10 años e ir acompañado de un adulto responsable. La persona participante tiene la obligación de informar -durante el proceso de inscripción o con posterioridad- sobre su estado físico antes de iniciar cualquier ruta. Asimismo se compromete a no participar en el programa bajo los efectos del alcohol, drogas y/o estupefacientes, así como cualquier otra medicación que pueda incidir en su capacidad de reacción. Cuando alguna ruta se contemple orientada y/o adaptada para personas con diversidad funcional o cualquier otra condición, se indicará en la convocatoria respectiva.

#### **Tercero.- Oferta y distribución**

Estas rutas podrán contemplar trazados tanto dentro del municipio de Oviedo como fuera del mismo, en el ámbito del Principado de Asturias (en este caso, la actividad incluirá el desplazamiento en autocar).

La oferta de rutas se concretará a lo largo del curso, de manera quincenal, durante las mañanas de los sábados, dentro de cada campaña (Otoño y Primavera).

Con una antelación mínima de cinco días se publicitará la convocatoria individual de cada ruta, indicando la fecha de su realización, destino y recorrido, así como los plazos previstos para la presentación de solicitudes.

#### **Cuarto.- Procedimiento de inscripción**

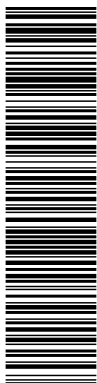
Las inscripciones deberán presentarse obligatoriamente por la vía electrónica, a través de la plataforma electrónica habilitada por el programa y alojada en la página web [www.oviedosenderismo.com](http://www.oviedosenderismo.com) a la que igualmente podrá accederse desde la página web municipal <https://www.oviedo.es>.

No se establecen ninguna limitación en el número de rutas a desarrollar a lo largo del curso bajo esta modalidad de rutas.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14387789 WR1LF-27SX1-GJU1C-B7544ED7AB383C598AFE6E6C4B78BE3DBE2A28F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME: Bases reguladoras Programa Rutas de Senderismo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WR1LF-27SX1-GJU1C</b> Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2024 a las 7:59:11 Página 7 de 12	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 07/02/2024 08:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/02/2024 08:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14387789 WR1LF-27SX1-GJU1C-B7544ED7AB383C598AFE6E6C4B78BE3DBE2A28F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



### Quinto.- Criterio de admisión

Las plazas se adjudicarán conforme orden de presentación de solicitud. Cuando existan más solicitudes que plazas disponibles se generará la correspondiente lista de espera para cada ruta, ordenado conforme orden de presentación, que operará a efectos de su posible incorporación ante renunciias.

### Séptimo.- Gestión de vacantes y modificaciones una vez iniciado el programa

Una vez seleccionados, las personas participantes deben comunicar con antelación su ausencia o baja de la ruta para facilitar la incorporación de otras personas en lista de espera. En caso contrario la persona solicitante pasará al último lugar de la lista de espera. La BAJA de alguna o todas las rutas asignadas se deberá comunicar con un mínimo de 48 horas de antelación. Las comunicaciones podrán realizarse telemáticamente, mediante el formulario dispuesto en la web habilitada para la gestión del programa ([www.oviedosenderismo.com](http://www.oviedosenderismo.com)), o bien telefónicamente, a través del teléfono del programa, dentro del horario de atención establecido.

Adicionalmente, podrá emplearse la lista de difusión en el sistema de mensajería-chat (whatsapp) creado para cada ruta, siempre y cuando el solicitante haya autorizado su inclusión.

### Octavo.- Participación en la actividad

Una vez que se haya inscrito y se le haya confirmado las rutas en las que podrá participar, deberá cumplir las normas establecidas por la organización así como ser puntual en las recogidas en el autobús.

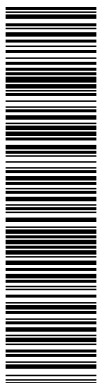
Tanto las normas de acceso e inscripción como las que regulan la participación de esta actividad son de obligado cumplimiento para todas las personas participantes, por lo que la persona asume al inscribirse la aceptación de estas normas. La organización se reserva el derecho de admisión de aquellas personas que habiéndose inscrito no acepten o cumplan esta normativa, o provoquen cualquier altercado que pueda incidir negativamente en el desarrollo de la actividad y en la convivencia e integridad del resto de los participantes.

No se admitirá el acceso al autocar o la integración en la expedición, al inicio de la ruta a las personas que no aparezcan en el listado de inscripción derivado del proceso ordinario de solicitudes o de las que, habiendo transcurrido este plazo, no tenga constancia la entidad prestataria del servicio. A la entrada al autocar / punto de encuentro de la expedición se exigirá la presentación del DNI (o el resguardo de inscripción sustitutivo) para la comprobación de estos datos, o el documento alternativo acreditativo facilitado por la empresa responsable.

Es obligatorio llevar el siguiente material individual:

*Una mochila de mínimo 20 litros, pantalón largo de montaña, camiseta técnica transpirable (evitaremos algodón), forro polar, chaqueta cortavientos o goretex, bota de montaña media caña en buen estado (muy recomendable), calcetines de repuesto, litro y medio de agua, comida para la mañana (pincho, fruta, chocolate, frutos secos,...), crema solar, gafas de sol, visera o gorro o sombrero o pañuelo para proteger la cabeza, medicación personal, bastones de trekking (recomendable) y paraguas plegable.*

DOCUMENTO INFORME: Bases reguladoras Programa Rutas de Senderismo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WR1LF-27SX1-GJU1C</b> Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2024 a las 7:59:11 Página 8 de 12	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 07/02/2024 08:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/02/2024 08:00



Las actividades ofertadas están sujetas a las condiciones del medio en que se desarrollan y de las personas que participan, por lo que pueden sufrir cambios antes o incluso durante la actividad (cambios de condiciones ambientales, problemas físicos de los participantes, etc.), aunque, como norma general, las rutas no se cancelan por la lluvia.

Durante la actividad se respetarán en todo momento las indicaciones del/la guía en materia de seguridad y desarrollo del itinerario pudiendo sufrir variaciones a criterio del/la guía por otros factores como pudieran ser meteorológicos, físicos o de seguridad. Las rutas o fechas programadas podrán ser modificadas con posterioridad a la programación prevista, ante circunstancias sobrevenidas ajenas a la entidad organizadora.

Es responsabilidad de la persona participante su transporte hasta el punto de encuentro o de salida. Por respeto al resto, deberá ser puntual en la parada de autobús asignada.

Está prohibido coger plantas, que en algunos casos serán especies protegidas, autóctonas o propiedad privada. Tampoco se dejarán basuras ni residuos. Será responsabilidad de cada participante llevarlos consigo de la misma manera que los trajo o el depositarlos en una papelería. Como norma general se respetará el medio natural durante los recorridos realizados por la expedición por los enclaves naturales.

La organización podrá impedir la práctica de la actividad en aquellas personas que por circunstancias particulares les pueda resultar peligrosa o lesiva, o bien que ponga en riesgo su integridad o la de los demás participantes (art. 26 del decreto 20/2002 de 29 de enero de turismo en el medio rural y turismo activo).

La organización procederá a la exclusión del Programa de aquellos personas que incumpliendo esta normativa, provoquen cualquier altercado que pueda incidir negativamente en el desarrollo de la actividad o que genere una situación de riesgo para el resto de participantes.

#### Noveno.- Gestión de vacantes

Se debe comunicar con preaviso la ausencia a la ruta una vez seleccionado para facilitar la incorporación de otras personas en lista de espera. En caso contrario la persona solicitante pasará al último lugar de la lista en próximas convocatorias.

En el caso de plazas disponibles en el momento de salida, siempre gozarán de preferencia las personas situadas en la lista de espera (según el orden resultante).

Para cualquier consulta relacionada con los criterios de acceso al programa, información relacionada con la ruta, condiciones técnicas, etc..., las personas interesadas deberán ponerse en contacto a través de cualquiera de los medios de contacto habilitados por el programa:

Datos de contacto del Programa:

Tfno: 644717525

[info@oviedosenderismo.com](mailto:info@oviedosenderismo.com)

Web: <https://www.oviedosenderismo.com/>

Horario telefónico de atención:

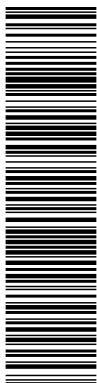
Lunes a Viernes: 10:00h a 14:00h

Lunes a Miércoles: de 16:00h a 18:00h

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



DOCUMENTO INFORME: Bases reguladoras Programa Rutas de Senderismo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WR1LF-27SX1-GJU1C</b> Fecha de emisión: <b>7 de Febrero de 2024 a las 7:59:11</b> Página 9 de 12	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 07/02/2024 08:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/02/2024 08:00



## NORMAS DURANTE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

### 1.- Es obligatorio llevar el siguiente material individual:

Una mochila de mínimo 20 litros, pantalón largo de montaña, camiseta técnica transpirable (evitaremos algodón), forro polar, chaqueta cortavientos o goretex, bota de montaña media caña en buen estado (muy recomendable), calcetines de repuesto, litro y medio de agua, comida para la mañana (pincho, fruta, chocolate, frutos secos,...), crema solar, gafas de sol, visera o gorro o sombrero o pañuelo para proteger la cabeza, medicación personal, bastones de trekking (recomendable) y paraguas plegable.

2.- Las actividades ofertadas están sujetas a las condiciones del medio en que se desarrollan y de las personas que participan, por lo que pueden sufrir cambios antes o incluso durante la actividad (meteorología, cambios de condiciones ambientales, problemas físicos de los participantes, etc).

3.- El participante tiene la obligación de informar sobre el estado físico, parplejías o enfermedades cardiovasculares antes de iniciar cualquier ruta. Asimismo se compromete a no estar bajo los efectos del alcohol, drogas y/o estupefacientes, o reunir enfermedades, dolencias o condiciones que puedan agravarse con la práctica del ejercicio físico, o bien la medicación que pueda incidir en su capacidad de reacción.

4.- Durante la actividad se respetarán en todo momento las indicaciones del guía en materia de seguridad y desarrollo del itinerario pudiendo sufrir variaciones a criterio del guía por otros factores como pudieran ser meteorológicos, físicos o de seguridad. Las rutas o fechas programadas podrán ser modificadas con posterioridad a la programación prevista, ante circunstancias sobrevenidas ajenas a la entidad organizadora

5.- Es responsabilidad del participante su transporte hasta el punto de encuentro o de salida.

6.- Está prohibido coger plantas, que en algunos casos serán especies protegidas, autóctonas o propiedad privada. Tampoco se dejarán basuras ni residuos. Será responsabilidad de cada participante llevarlos consigo de la misma que los trajo o el depositarlos en una papelera.

7.- Una vez que se haya inscrito y se le haya CONFIRMADO LAS RUTAS EN LAS QUE PODRÁ PARTICIPAR deberá respetar las normas establecidas por la organización, así como ser puntual en las recogidas en el autobús (o punto acordado para el inicio de la ruta) por respeto al resto de los participantes.

8.- Le recordamos que el objetivo principal de esta actividad es realizar un ejercicio físico saludable y beneficioso, así como mejorar la salud psíquica, las relaciones sociales y el conocimiento de espacios naturales de nuestro entorno.

9.- La organización podrá impedir la práctica de la actividad en aquellas personas que por circunstancias particulares les pueda resultar peligrosa o lesiva (art. 26 del decreto 20/2002 de 29 de enero de turismo en el medio rural y turismo activo).

10.- La organización se reserva el derecho de admisión en próximas rutas de aquella persona que no acepte esta normativa provocando cualquier altercado que pueda incidir negativamente en el desarrollo de la actividad, o cuando la organización considere que pone en peligro al resto de participantes.

11.- No se admitirá el acceso al autocar o la integración en la expedición a las personas que no aparezcan en el listado de inscripción y que así hayan sido confirmadas por la organización. A la entrada al autobús o en el punto de partida de la expedición se exigirá la presentación del DNI para la comprobación de estos datos o bien el carnet acreditativo que se le haya facilitado desde el Programa.

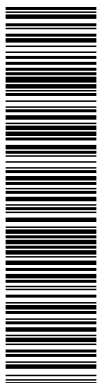
12.- Es requisito imprescindible ser mayor de edad a la fecha de solicitud para los participantes del programa en su modalidad Ordinaria, así como el de los acompañantes de menores en la modalidad familiar.

13.- Las bajas y renuncias al programa/ruta deberán comunicarse con una antelación mínima de 48 horas a la ruta en la que haya resultado seleccionado para facilitar la incorporación de otras personas en lista de espera. En caso contrario el solicitante pasará al último lugar de la lista. Esta comunicación podrá realizarse telemáticamente, a través del formulario dispuesto en la web de la entidad prestataria del servicio ([www.oviedosenderismo.com](http://www.oviedosenderismo.com)), telefónicamente, en el Tfno. 644717525 (horario de atención de 10:00 a 14:00 de L - V y de 16:00 a 18:00 de L- X), o bien mediante el sistema de mensajería (whatsapp) a este mismo número de teléfono, cuando haya autorizado el uso de este canal de comunicación en el proceso de inscripción.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14387789 WR1LF-27SX1-GJU1C-B7544ED7AB383C598AFE66C4B78BE3DBE2A28F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

DOCUMENTO INFORME: Bases reguladoras Programa Rutas de Senderismo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WR1LF-27SX1-GJU1C</b> Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2024 a las 7:59:11 Página 10 de 12	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 07/02/2024 08:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/02/2024 08:00



## ANEXO I. OFERTA CURSO PRIMAVERA 2024

### Rutas Ordinarias Senderismo (Adultos)

Este programa ofrece diferentes niveles de rutas para complementar tu entrenamiento o rutina semanal con objetivo de mejorar su salud física en el medio natural.

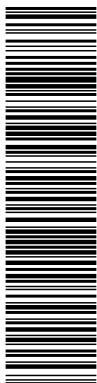
**IMPORTANTE!** Lea atentamente la descripción y dificultad en cuanto a desnivel y distancia para escoger las rutas que más se adecuen a su condición física y nivel de entrenamiento. Si le surgen dudas no dude en consultarnos antes de inscribirse.

<b>Verde:</b> Apta para todos los públicos y personas que puedan caminar a ritmo suave
<b>Azul:</b> Apta para personas que realizan actividad física de forma regular
<b>Rojo:</b> Apta para personas que realizan actividad física continua y rutas con desnivel similar

MES	FECHA	DIFICULTAD	ruta
MARZO	Martes 12	Verde	Senda del Cabo Peñas
	Jueves 14	Azul	Cordal de Peón
	Sábado 16	Azul	Salas Camino de Santiago Primitivo
	Martes 19	Verde	Senda fluvial la Ñora (PR-AS 170)
	Jueves 21	Azul	Río Pra y Río Peña (PR-AS 198)
	Martes 26	Azul	Senda de L' Abadía
	Sábado 30	Azul	Senda Litoral Costa Norte: tramo San Juan
ABRIL	Martes 2	Verde	Senda Costera Luanco (GR 204)
	Jueves 4	Azul	Ruta del Nalón (PR-AS 261)
	Martes 9	Azul	Caleyando por Noreña
	Jueves 11	Verde	Senda Verde Sotrondio

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14387789 WR1LF-27SX1-GJU1C-B7544ED7AB383C598AFE6E6C4B78BE3DBE2A28F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

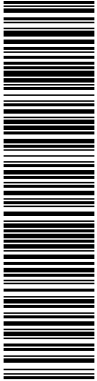


	Sábado 13	Azul	Ruta de la Peregrinaciones GR 105, etapa Nava
	Martes 16	Verde	Senda Verde Loredo
	Jueves 18	Azul	Mina la Esperanza
	Martes 23	Azul	Senda del Agua: tramo Soto del Barco
	Jueves 25	Roja	Cercanías del cielo
	Sábado 27	Verde	Caleyando por Villaviciosa
	Martes 30	Azul	Senda Litoral Costa Norte: tramo Arnao
MAYO	Jueves 2	Azul	Camino de Santiago Primitivo: tramo Grao
	Martes 7	Verde	Senda del Cervigón (GR 204)
	Jueves 9	Verde	Somao y Mirador Monteagudo
	Sábado 11	Azul	Ruta de los marineros de Pravia
	Martes 14	Azul	Villa romana de Veranes
	Jueves 16	Verde	Senda Verde Puente de Arco (PR-AS 165)
	Martes 21	Verde	Senda Verde La Viona (PR-AS 277): tramo Solvay
	Jueves 23	Roja	Monte Cayón
	Sábado 25	Verde	Ruta de la ría de Villaviciosa (PR-AS 231)
	Martes 28	Azul	Senda de Priañes (PR-AS 183)
Jueves 30	Azul	Senda Litoral Costa Norte: tramo Bayas	

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14387789 WR1LF-27SX1-GJU1C-B7544ED7AB383C598AFE6E6C4B78BE3DBE2A28F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO <b>INFORME: Bases reguladoras Programa Rutas de Senderismo</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WR1LF-27SX1-GJU1C</b> Fecha de emisión: <b>7 de Febrero de 2024 a las 7:59:11</b> Página 12 de 12	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 07/02/2024 08:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/02/2024 08:00



Rutas Extraordinarias Senderismo (Familiares)

MES	FECHA	ruta
MARZO	Sábado 23	Senda Verde Sotrondio
ABRIL	Sábado 6	Senda del Cabo Peñas
	Sábado 20	Senda fluvial la Ñora (PR-AS 170)
MAYO	Sábado 4	Senda Norte, Vía verde del Tranqueru
	Sábado 18	Somao y Mirador Monteagudo

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14387789 WR1LF-27SX1-GJU1C B7544ED7AB383C586AFEBE6C4B78BE3DBE2A28F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447